



<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.</b>	<b>POL-GER- 19</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Página 1 de 2</b>
<b>POLITICA PARA APERTURA DE NUEVOS SERVICIOS Y AMPLIACION DE SERVICIOS</b>	<b>Fecha vigencia 10/12/2012</b>	<b>Documento Controlado</b>	


El Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. desde su direccionamiento estratégico, considera necesario definir y adoptar unos criterios que permitan determinar las prioridades en términos de los servicios que la institución ofrece actualmente y prestara a los usuarios con el fin de que estos respondan las necesidades reales de la demanda de estos servicios como al portafolio actual de la institución y su proyección para el mediano y largo plazo de manera planificada. En atención a lo anterior se compromete a:

- Cumplir con la normatividad vigente para la prestación del servicio de salud, así como a las modificaciones introducidas al respecto (SOGCAS)
- Cumplir con los estándares del Sistema Unico de Habilitacion
- Identificar el comportamiento de los servicios facturados en los diferentes periodos
- Responder a la: demanda real del servicio, demanda potencial del servicio y a la demanda insatisfecha de los servicios
- A explorar el comportamiento de la oferta de servicios de las otras IPS de igual nivel de complejidad
- A indagar si existen estudios de investigación científica debidamente soportados que indiquen una necesidad sentida de servicios para la comunidad.
- A evaluar la demanda de campo de práctica para estudiantes de profesiones de la salud, auxiliares y técnicos de la salud teniendo en cuenta la vocación académico científica del hospital
- A verificar que los servicios prestados y propuestos sean coherentes con el plan estratégico institucional o plan de desarrollo del hospital.
- A tener en cuenta la calificación de los servicios prestados, tanto de autoevaluación, de la calificación de los clientes de servicios y de los entes reguladores



<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.</b>	<b>POL-GER- 19</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Página 2 de 2</b>
<b>POLITICA PARA APERTURA DE NUEVOS SERVICIOS Y AMPLIACION DE SERVICIOS</b>	<b>Fecha vigencia 10/12/2012</b>	<b>Documento Controlado</b>	

- A evaluar el costo del servicio y las tarifas vigentes para considerar el costo/beneficio desde el punto de vista económico
- A verificar si el o los servicios que se plantean prestar, se encuentran o no incluidos en los diferentes planes de beneficio del S.G.S.S.S.

<b>ELABORACIÓN</b>	<b>REVISIÓN</b>	<b>APROBACIÓN</b>
 <b>CARLOS ARTURO VALLEJO BELTRAN</b> <i>Subgerente Asistencial</i>	 <b>MIGUEL CUBILLOS MORENO</b> <i>Planeación y Desarrollo Institucional</i>	 <b>JUAN CARLOS TRIANA PEREZ</b> <i>Gerente</i>
 <b>MARIA CLAUDIA CABALLERO PRIETO</b> <i>Coordinadora U.F.CX y Obstetricia</i>		
Fecha :04/12/2012	Fecha:10/12/2012	Fecha:10/12/2012